

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Visto el Acuerdo alcanzado con fecha 21 de julio de 2011 en el conflicto núm. 042011052, ante la Comisión de Conciliación Mediación del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), sede de Almería, sobre aplicación del Convenio Colectivo (Incremento Salarial para el año 2011) de la empresa UTE PONIENTE ALMERIENSE, código 041001683012006, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en relación con el Art. 63.1.8º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, modificado por el Decreto 97/2011 de 19 de abril y con el Art. 4.1º del Reglamento de Funcionamiento del SERCLA; esta Delegación Provincial de Empleo

Acuerda.

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo.- El envío para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Almería, 30 de agosto de 2011.

LA DELEGADA PROVINCIAL DE EMPLEO (P.A. Decreto 21/85 de 5 de febrero) EL SECRETARIO GENERAL, Ángel Segura Valera.

DELEGACIÓN DE EMPLEO DE LA J.A.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

C/ ÁLVAREZ DE CASTRO, 25, 2º PTA.

En Almería, a 21 de julio de 2011, con expediente número 042011052, se constituyó la Comisión de Conciliación-Mediación del SERCLA para la mediación en el conflicto colectivo promovido por el comité de empresa en la empresa UTE PONIENTE ALMERIENSE. La representación social y empresarial, debidamente

acreditados, acordaron: “Finalización del procedimiento: AVENENCIA PARCIAL. Las partes acuerdan aprobar la tabla salarial anexa en la que se recoge el incremento económico para el año 2011. El pago de los atrasos se hará efectivo dentro del mes siguiente a la publicación de las tablas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. No existe acuerdo en cuanto a la interpretación y aplicación del artículo 35 del convenio colectivo (Plus de mantenimiento de vestuario) que será impugnado por la parte promotora del conflicto ante la jurisdicción social”, levantándose acta con la firma de los asistentes.

En Almería, a 21 de julio de 2011.

Secretario SERCLA, Fdo. Juan Jesús Ruiz Durán.

ANEXO 1

CONVENIO COLECTIVO DE LA UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
 - BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.

UTE PONIENTE ALMERIENSE

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2011

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TÓXICO	PLUS NOCTURNIDAD	PLUS RESPON-SABILIDAD	PAGA EXTRA VERANO	PAGA EXTRA NAVIDAD	PLUS TRANSPORTE	COMP. PRODUC-VAR.
PEÓN DÍA	990,19	198,04			1188,23	1188,23	87,85	922,63
PEÓN NOCHE	990,19	198,04	139,20		1188,23	1188,23	87,85	922,63
PEÓN ESPECIALISTA, BASCULERO Y AYTE. MECÁNICO (DÍA)	999,19	199,84			1199,03	1199,03	87,85	922,63
PEÓN ESPECIALISTA, BASCULERO Y AYTE. MECÁNICO (NOCHE)	999,19	199,84	140,71		1199,03	1199,03	87,85	922,63
OFICIAL 2º, PULPISTA (DÍA)	1039,88	207,98		20,00	1247,85	1247,85	87,85	922,63
OFICIAL 2º, PULPISTA (NOCHE)	1039,88	207,98	146,19	20,00	1247,85	1247,85	87,85	922,63
OFICIAL 1º MANTEN., CONDUCTOR PLANTA MAQUINISTA, Y MECÁNICO (DÍA)	1080,58	216,12		40,02	1296,69	1296,69	87,85	922,63
OFICIAL 1º MANTEN., CONDUCTOR PLANTA MAQUINISTA, Y MECÁNICO (NOCHE)	1080,58	216,12	151,97	40,02	1296,69	1296,69	87,85	922,63
CONDUCTOR TRANSF.(DÍA)	1080,58	216,12		30,33	1296,69	1296,69	87,85	922,63
CONDUCTOR TRANSF.(NOCHE)	1080,58	216,12	151,97	30,33	1296,69	1296,69	87,85	922,63
ENCARGADO (DÍA)	1162,79	232,56		266,11	1395,35	1395,35	87,85	922,63
ENCARGADO (NOCHE)	1162,79	232,56	181,74	266,11	1395,35	1395,35	87,85	922,63
AUX. ADMINISTRATIVO	999,19	199,84			1199,03	1199,03	87,85	922,63
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	1053,99	210,80		332,75	1264,79	1264,79	87,85	922,63
JEFE ADMINISTRATIVO	1216,14	243,23		364,69	1459,37	1459,37	87,85	922,63
TÉCNICO LABORATORIO, COMERCIAL	1216,14	243,23		399,30	1459,37	1459,37	87,85	922,63
JEFE DE SERVICIO (Según Convenio)	1408,22	321,58		451,09	1729,79	1729,79	82,70	0,00

	2010	2011
Horas extraordinarias	9,95	10,25
Horas extraordinarias "Domingos y festivos"	12,24	12,61
Antigüedad/mes/trienio	25,20	25,96
Plus festivo	100,00	103,00
Plus reten	60,00	61,80



U.T.E. del Poniente Almeriense

BOP 178, 16 de septiembre del 2011

Página 3 de 3

